



Bogotá, D. C.

602

Doctora

Diana Alejandra Rodríguez Cortés
Directora DADEP
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Carrera 30 No. 25 – 90, Piso 15
dadepbogota@dadep.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud anuencia RUPI 2673-61 Zona Equipamiento Comunal Los Monjes.

Referencia: Directiva 001 de 2019

Cordial saludo Dra. Diana Alejandra,

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá está adelantando la formulación del proyecto cuyo objeto consistirá en “*ejecutar las obras de reforzamiento estructural, construcción y/o adecuaciones del salón comunal los monjes ubicado en la localidad de Engativá, Bogotá D.C por la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste*”, por lo que se requiere el trámite y obtención de la correspondiente Licencia de Construcción que apruebe las labores requeridas para culminar la obra “*Salón Comunal del barrio Los Monjes - Localidad de Engativá*”.

Por lo anterior y en cumplimiento de La Directiva 001 de 2019 (DADEP), mediante la cual se establece el “*(...) Procedimiento para la firma por parte del (la) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, en los formularios de solicitud de Licencias Urbanísticas, en todas las modalidades, para bienes de uso público y bienes fiscales propiedad del Distrito Capital y notificaciones. (...)*”, se remite en la presente solicitud la documentación requerida para el estudio y evaluación técnica por parte de la Subdirección de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, con el fin de obtener la respectiva anuencia y de esta forma anexarla al Formulario Único Nacional de Trámite de Licencia Urbanística:

1. Esquema plano urbanístico E 147/4 RUPI 2673-61.
2. Planos de diseño arquitectónico salón comunal Los Monjes.
3. Oficio entidad promotora proyecto de Reforzamiento Estructural Los Monjes.
4. Concepto de uso de suelo Secretaría Distrital de Planeación RUPI 2673-61
5. Certificación de bienes del patrimonio inmobiliario distrital RUPI 2673-61

Atentamente,



ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: José Mauricio Plazas Higuera
Revisó: Anderson Laverde Góngora
Aprobó: Jorge Cerquera Duran

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73A - 44
Código Postal: 111061
Tel. 291 66 70 Ext. 2114-2814-2603
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD – F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.